



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 7 DE ENERO DE 2020.

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día siete de febrero de dos mil veinte.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2020, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE HACIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

2.1.- HACIENDA.

2.1.1.- Fraccionamientos.

2.1.1.1.- ÚNICO.- Conceder a TRANSPORTES ARA RECUENCO SL, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de ocho mil ciento setenta y ocho euros con cuarenta y siete céntimos (8.178,47 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del reglamento general de recaudación.

2.1.1.2.- ÚNICO.- Conceder a Jose Ángel García López, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de catorce mil seiscientos tres euros con treinta y dos céntimos (14.603,32 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

2.1.1.3.- ÚNICO.- Conceder a AUGEMATIC ALBACETE SL, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de diecinueve mil setecientos siete euros con cincuenta y seis céntimos (19.707,56 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

2.1.1.4.- ÚNICO.- Conceder a Jose Ramón Miralles Rodríguez, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de ochenta y cuatro euros con cuarenta y siete céntimos (84,47 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del reglamento general de recaudación.

2.1.1.5.- ÚNICO.- Conceder a Jose Ramón Miralles Rodríguez, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de dos mil ciento sesenta euros con setenta y cuatro céntimos (2.160,74 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del reglamento general de recaudación.

2.1.1.6.- ÚNICO.- Conceder a Macarena Jiménez Moreno, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de novecientos cincuenta y seis euros con treinta y uno céntimos (956,31 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D46421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

FECHA DE FIRMA:
10/02/2020
11/02/2020

POSTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C43B06FC756D774F96





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



2.2.- TESORERÍA.

ÚNICO.- Teniendo en cuenta el Informe de Tesorería de fecha 31 de enero de 2020, la Junta de Gobierno Local toma conocimiento del cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos correspondientes al mes de diciembre del ejercicio 2019.

En base a los cálculos precedentes, el periodo medio de pago global es de **20,33 días** que detallado por Ayuntamiento y Organismos Autónomos quedaría como sigue:

Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
Cuenca	17,01	17,60	17,09
Gerencia Municipal Urbanismo	0	49,18	49,18
Inst. M. Deportes (IMDECU)	14,20	28,18	18,28
P. M. Prom. Econ., Form. y Empleo	0	14,52	14,52
E.P AGUAS DE CUENCA SL	48,14	15,00	43,87
F. CUENCA 2016	0	0	0
F. EDUCATIVA Y CULTURAL LUCAS AGUIRRE – LUISA NATALIO	0	0	0
F. PUBLICA CULTURA CIUDAD DE CUENCA	41,00	41,00	41,00

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

3.1.- PERSONAL.

3.1.1.- PRIMERO.- Conceder a la funcionaria el permiso solicitado mediante escrito con Registro de Entrada en esta Entidad nº 29761, de fecha 20 de diciembre de 2019, que ha derivado en expediente electrónico n.º 17909/2019, para cuidado directo, continuo y permanente de hijo menor.

SEGUNDO.- El permiso retribuido autorizado tendrá una duración de seis meses y se iniciará el día siguiente al que concluya el proceso de Incapacidad Temporal que afecta a la funcionaria, iniciado el día 11 de diciembre de 2019.

Con carácter excepcional, atendiendo a las distintas circunstancias que concurren en este caso, la reducción de jornada se situará en el 99,9 % de la Jornada.

En todo caso, el permiso se extinguirá cuando desaparezca la causa que generó su concesión o cuando finalice el nombramiento como funcionaria interina de la solicitante.

TERCERO.- Notificar a la interesada el presente acuerdo, con expresión de los recursos procedentes.

FECHA DE FIRMA: 10/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL ALCALDE

NOMBRE: MELERO JUAN MANUEL
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C43B06FC756D774F9E





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



3.1.2.- PRIMERO.- Reconocer la pretensión formulada por la apelante de la sentencia número 363/2019 del Procedimiento Abreviado 447/2019 contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo de 2019 que aprobó la convocatoria y bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la plantilla del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 3 de agosto de 2019 y en consecuencia publicar en el BOE anuncio de la convocatoria del concurso de traslados objeto del recurso.

SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha el presente acuerdo a los efectos oportunos.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y FESTEJOS.

4.1.- TRÁFICO.

4.1.1.- Multas de Tráfico.

4.1.1.1.- PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición contra Notificación de Resolución Sancionadora por el concepto de “sanción de tráfico” del expediente 190012058.

SEGUNDO.- Archivar la denuncia.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

4.1.1.2.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 180017586 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

4.1.1.3.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 180018889 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

4.1.1.4.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 180018940 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

4.1.1.5.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 180019601 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

4.1.1.6.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 180021806 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

4.1.1.7.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 180023171 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

FECHA DE FIRMA: 10/02/2020
11/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUES TO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C43B06FC756D774F96





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



4.1.1.8.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 190000406 y en consecuencia, realizado el abono de la denuncia con fecha 6 de mayo de 2019, confirmar la resolución sancionadora recaída en el expediente referenciado.

4.1.1.9.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 180022660 y en consecuencia, realizado el abono de la denuncia con fecha 6 de mayo de 2019, confirmar la resolución sancionadora recaída en el expediente referenciado.

4.1.1.10.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 180022800 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

4.1.1.11.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 190000861 y en consecuencia, realizado el abono de la denuncia con fecha 6 de mayo de 2019 confirmar la resolución sancionadora recaída en el expediente referenciado.

4.1.1.12.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 190001344 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

4.1.1.13.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 190001404 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

4.1.1.14.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 190004994 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

4.1.1.15.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 190000653 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

4.1.1.16.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 180024306, 180024164, 190001216 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

4.1.1.17.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 180020403 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32
FECHA DE FIRMA:
10/02/2020
11/02/2020

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C43B06FC756D774F96





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



4.1.1.18.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 180022471 e en consecuencia, realizado el abono de la denuncia con fecha 7 de agosto de 2019, confirmar la resolución sancionadora recaída en el expediente referenciado.

5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

5.1.- DEPORTES.

ÚNICO.- ÚNICO.- Autorizar una nueva ampliación del plazo de ejecución de las obras de "Reparación y mantenimiento de la pista de atletismo del Complejo Deportivo Luis Ocaña", hasta el día 4 de abril de 2020.

6º.- ÁREA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA.

ÚNICO.- ÚNICO.- Ratificar la interposición del recurso de reposición, presentado el 17 de enero de 2020, ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, contra las liquidaciones de las tarifas de utilización de agua, en los términos y por las cuantías reflejadas en el propio recurso.

**** FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:**

Por el Concejal proponente se justifica la urgencia de los asuntos a tratar por la necesidad de agilizar el procedimiento de provisión y suplir en el menor tiempo posible las vacantes de los puestos convocados. Por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

1. PERSONAL.

Adopción de acuerdo, si procede, sobre nombramiento de la Comisión de Valoración en el procedimiento convocado para la provisión, por el sistema de concurso específico, de una plaza de Cabo de bombero.

ÚNICO.- Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión de Valoración del proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de Cabo de bombero:

Presidente Titular: D. Pablo Muñoz Olmo
Suplente: D. Jacobo Llorens Martínez

1º Vocal Titular: D. Luis Ricardo Martínez García
Suplente: D. Luis Cañete Palomo

2º Vocal Titular: D^a. Ana Isabel Martínez García
Suplente: D. María Jesús Ortega Lanza

3º Vocal Titular: D. Miguel Ángel del Fresno García
Suplente: D. Juan Carlos Aguilar Alonso

Secretario Titular: D. Pablo Miranzo Díez
Suplente: D^a María Felisa Pasarón García

HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32
FECHA DE FIRMA:
10/02/2020
11/02/2020

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C43B06FC756D774F96





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



2. PERSONAL.

Adopción de acuerdo, si procede, sobre nombramiento interino en el puesto denominado Técnico de Tributos del Ayuntamiento de Cuenca.

PRIMERO.- Nombrar funcionario interino de la Escala de Administración General, subescala de gestión, Grupo A, Subgrupo A2, de la plantilla de esta Corporación a D. Sergio Martínez Moreno, DNI nº 04606196D, con adscripción al puesto 7.Tes.4.1 denominado TÉCNICO DE TRIBUTOS. SERVICIO DE TESORERIA.

SEGUNDO.- Otorgar al funcionario el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 62.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, contado a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de este acuerdo para formalizar su toma de posesión.

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo al interesado y a los representantes de los trabajadores.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las diez horas y veinte minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32
FECHA DE FIRMA:
11/02/2020

PUUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C43B06FC756D774F96

